



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

SECCIÓN III VERSIÓN 3.0 VIGENCIA 6 de Agosto de 2009 CÓDIGO MFCL: 01 00 PÁGINA 2 DE 2

manejo, protección, conservación, ordenación, recuperación, utilización y comprensión de los recursos naturales y el ambiente.

2. Información suministrada o reportada por las redes de información de calidad ambiental del Departamento organizada y en operación.
3. Cartas catastrales, mapas y planos de predios y demás propiedades que hagan uso de los recursos naturales y el medio ambiente.
4. Aplicaciones y bases de datos diseñadas, desarrolladas, operadas, actualizadas y consolidadas dentro del Sistema de Información Ambiental y Geográfico.
5. Imágenes de satélite y fotografías aéreas interpretadas

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Formulación y Evaluación de Proyectos.
2. Sistemas de Gestión de Calidad.
3. Sistemas de Información Geográfico.
4. Gestión Ambiental.
5. Prevención y atención de desastres.
6. Manejo de herramientas informáticas.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

| ESTUDIOS | EXPERIENCIA |
|---|--|
| Título profesional en ingeniería de sistemas o geógrafo con estudios en sistemas de información geográfico y software de cartografía. | 30 meses de experiencia profesional relacionada. |

ALTERNATIVA DE REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Equivalencias de acuerdo con la legislación vigente.

REVISÓ:
COMITÉ DE DIRECCIÓN
30-07-09

APROBÓ:
CONSEJO DIRECTIVO
06-08-09



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

| | | | | |
|-------------|-------------|------------------------------|--------------------|---------------|
| SECCIÓN III | VERSIÓN 3.0 | VIGENCIA 6 de Agosto de 2009 | CÓDIGO MFCL: 01 00 | PÁGINA 1 DE 2 |
|-------------|-------------|------------------------------|--------------------|---------------|

I. IDENTIFICACIÓN

| | |
|--------------------------|--|
| Nivel : | Profesional |
| Denominación del Empleo: | Profesional Universitario |
| Código: | 2044 |
| Grado: | 11 |
| Nº de Cargos: | 1 |
| Dependencia: | Oficina Asesora de Planeación / SIAR |
| Superior Inmediato: | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación |

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar aplicaciones dentro del Sistema de Información Ambiental con el fin de apoyar la función de planificación, ordenación y administración de los recursos naturales y el ambiente por parte de la Corporación.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar la información cartográfica necesaria para la formulación, elaboración, desarrollo, implementación y aplicación de planes, programas, proyectos, investigaciones, estudios y acciones para el manejo, protección, conservación, ordenación, recuperación, utilización y comprensión de los recursos naturales y el ambiente.
2. Liderar la organización y operación de la información suministrada o reportada por las redes de información de calidad ambiental del Departamento
3. Revisar y elaborar las cartas catastrales, mapas y planos de predios y demás propiedades que hagan uso de los recursos naturales y el medio ambiente.
4. Diseñar, desarrollar y operar aplicaciones dentro del Sistema de Información Ambiental y Geográfico con el fin de apoyar la función de planificación, ordenación y administración de los recursos naturales y el ambiente por parte de la Corporación.
5. Actualizar, consolidar y mantener las bases de datos del sistema de información ambiental y elaborar los respectivos informes y responder a los requerimientos de información necesarios para el desarrollo de los procesos.
6. Interpretar las imágenes de satélite y fotografías aéreas con el fin de elaborar unidades de tierra o de paisaje en las áreas de trabajo de la Corporación y la información cartográfica temática necesaria para la declaración y administración de las áreas protegidas nacionales, regionales y locales
7. Ejecutar las labores del mantenimiento y actualización de las bases de datos de la información ambiental generada por los distintos procesos y procedimientos de la entidad.
8. Velar por la subsistencia del sistema integrado de calidad y MECI.
9. Las demás inherentes a la naturaleza de su dependencia y las que les sean asignadas directamente por las normas legales.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Información cartográfica necesaria para la formulación, elaboración, desarrollo, implementación y aplicación de planes, programas, proyectos, investigaciones, estudios y acciones para el

REVISÓ:
COMITÉ DE DIRECCIÓN
30-07-09

APROBÓ:
CONSEJO DIRECTIVO
06-08-09